



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 194, fecha: martes, 11 de Octubre de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR PARA EL ALUMNADO DE 2 CICLO DE  
INFANTIL, PRIMARIA E INSTITUTOS

**3164**

Resolución de Alcaldía n.º 2022-0730 de fecha 5 de octubre de 2022 por la que se convocan subvenciones en materia de ayudas material escolar para el año 2022, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ([www.infosubvenciones.es](http://www.infosubvenciones.es)) y en la página web del Ayuntamiento de Torija.

El código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria es 652235.

Primero. Beneficiarios.

Podrán acogerse a las subvenciones de esta convocatoria los vecinos/as del municipio de Torija con hijos escolarizados en el Colegio Público Virgen del Amparo de Torija o institutos de la provincial de Guadalajara.



#### Segundo. Objeto

La subvención tiene por objeto Ayudar a las familias para la adquisición de material escolar de los niños/as menores matriculados en el colegio público de Torija o en cualquier instituto de la provincial de Guadalajara.

#### Tercero. Convocatoria.

Las convocatorias se pueden consultar en la BDNS o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torija.

#### Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención serán a la aplicación presupuestaria 323 48000 por importe de 40.000,00 euros.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán exclusivamente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torija <https://torija.sedelectronica.es/>, adjuntado en la solicitud toda la documentación requerida en la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 31-10-2022 a las 23:59 horas.

#### Sexto. Otros datos.

Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

1. Libro de familia.
2. DNI/ NIE o identificación de los padres/madres o tutor/es/as del/los menor/es.
3. Certificados de los padres/madres o tutor/es/as emitidos por parte de la Consejería de Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Agencia Tributaria Estatal y de la Tesorería General de la Seguridad Social.
4. Justificantes del gasto realizado mediante factura original derivada de la adquisición del material escolar en la que se indique claramente el material adquirido.
5. Anexo I.
6. Anexo II.

En el supuesto de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, el solicitante, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, podrá hacer uso de su derecho a no presentarlo, haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia en



que fueron presentado o emitidos.

En Torija, a 6 de octubre de 2022. El Alcalde-Presidente, D. Rubén García Ortega